

Índice AI: PRE01/488/2012
12 October 2012

Argentina: Los retrasos para que a una sobreviviente de violación se le practique el aborto constituyen tortura

La decisión de la Corte Suprema de Argentina de permitir que una sobreviviente de violación interrumpa su embarazo supone un paso adelante para los derechos de las mujeres en ese país, ha dicho hoy Amnistía Internacional.

La Corte Suprema de Argentina bloqueó ayer una resolución judicial emitida por una instancia inferior que ordenaba que no se llevara a cabo el aborto solicitado por una mujer de 32 años que había sido cautiva de una red de trata.

“Los retrasos innecesarios en el procedimiento solicitado por esta sobreviviente de violación constituyen tortura y trato cruel, inhumano y degradante”, ha dicho Guadalupe Marengo, directora adjunta del Programa Regional para América de Amnistía Internacional.

Las autoridades argentinas deben seguir la línea de la Corte Suprema garantizando el acceso a abortos sin riesgos, y aplicar sin demora protocolos que proporcionen orientación a los profesionales de la salud sobre la realización de abortos legales.”

A la mujer, de 32 años, se le iba a practicar un aborto en un hospital de Buenos Aires cuando un tribunal local civil frenó el procedimiento ante la petición de una ONG católica antiabortista, que alegaba que los hospitales públicos no están obligados a acatar la sentencia de la Corte Suprema de marzo de 2012, que establece que las víctimas de violación deben tener acceso a un aborto sin riesgos sin intervención judicial.

“Las autoridades argentinas deben tomarse en serio su responsabilidad hacia la protección de los derechos de las mujeres y respetar el derecho de esta mujer a un aborto legal sin riesgos y sin más demoras”, ha dicho Marengo.